



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Acción de Tutela No. 05-2020-00112-00

En cumplimiento a la orden impartida en providencia adiada 14 de diciembre de 2020 proferida por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Civil, se dispone:

VINCULAR al presente trámite constitucional a los interesados en la Convocatoria 638 de 2018. Para efectos de lo anterior, se ordena a la **accionada COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** que publique en el medio masivo de comunicación establecido en el referido concurso, la información necesaria para que se enteren del presente trámite y así realizar la notificación correspondiente a las personas a quienes interese las decisiones que se adopten en torno a la Convocatoria 638 de 2018, para que, de considerarlo necesario, comparezcan a ejercer sus derechos a la contradicción y defensa dentro del término de dos (2) días siguientes a la publicación. **COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.**

Prevéngase a la accionada que el trámite solicitado deberá acreditarse al Despacho dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la presente decisión, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Adjúntese copia del memorial de tutela.

Désele trámite expedito conforme al Decreto 2591/1991.

CÚMPLASE.

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

Firmado Por:

**CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS
JUEZ
JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31945b334535477caca1e427d3af67cf8064af61d2b393746b70a1bfa38
592fd**

Documento generado en 13/01/2021 05:43:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**